ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES DE LA ADICIÓN N°1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SA-SI-002-2024 GRUPO 2
OBJETO: "*ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DE LA POLICÍA MEBAR*"
CONTRATISTA: GRUPO MOTORRAD S.A.S, IDENTIFICADO CON EL NIT. 900910573-8

Consideraciones: 1. Que en fecha 22 de marzo de 2024 el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, suscribió el contrato cuyo objeto es: "***ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DE LA POLICÍA MEBAR***", por valor de **CUATRO MIL SESENTA MILLONES DE PESOS M/L ($4.060.000.000.oo)**, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, al igual que todos los impuestos, tasas y contribuciones aplicables al desarrollo del presente contrato y que se generan con la suscripción y ejecución del contrato. **2.** Que el acta de inicio del contrato de compraventa No. SA-SI-002-2024 GRUPO 2 fue suscrita por las partes en fecha 29 de abril de 2024. **3**. Que en fecha 9 de mayo de 2024 las partes suscribieron otrosí No.1 al contrato de compraventa No. SA-SI-002-2024 GRUPO 2 modificando las especificaciones técnicas de las motos a adquirir, la forma de pago del valor del contrato y la cláusula de las garantías pactadas en el contrato inicial. **4**. Que a través de oficio de fecha 7 de junio de 2024, el representante legal del contratista GRUPO MOTORRAD S.A.S solicita la adición del contrato de compraventa No. SA-SI-002-2024 GRUPO 2 por valor de CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TREINTA Y UN PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/L ($135.372.031,90), manifestando lo siguiente: *"Por medio del presente solicitamos adición al contrato No SASI-002-2024 . Teniendo en cuenta que el valor ofertado incluía un elemento por cada accesorio, por lo cual al formular la oferta se incluyó un número total de accesorios correspondientes al número de motocicletas a entregar. No obstante lo anterior, teniendo en cuenta que para el ingreso a los inventarios de la policía, destinatario final de los elementos, se requiere un juego doble de los accesorios para realizar las labores operativas, se hace necesaria la adición de recursos por valor de $135,372,031.90 impuestos incluidos"*. **5.** Que mediante oficio de fecha 11 de junio de 2024, el jefe de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, actuando en calidad de supervisor solicita adicionar el valor del contrato de compraventa No. SA-SI-002-2024 GRUPO 2, solicitud que justifica en los siguientes términos: "*Mediante la presente me permito presentar ante su despacho la siguiente SOLICITUD DE ADICION, del contrato No SA-SI-002- 2024, suscrito con GRUPO MOTORRAD S.A.S,. Dicha solicitud se realiza teniendo en cuenta la solicitud del contratista, en atención a que el valor ofertado, según el ofrecimiento económico, incluía una unidad por cada accesorio, por lo cual, al formular la oferta se incluyó un número total de accesorios correspondientes al número de motocicletas a entregar. No obstante, teniendo en cuenta que para el ingreso a los inventarios de la policía, destinatario final de los vehículos y elementos, se requiere un juego doble de los*

accesorios para realizar las labores operativas, por lo tanto se hace necesaria la adición de recursos por valor de $135,372,031.90". **6.** Que una vez revisado el expediente y considerando lo anteriormente expuesto, teniendo en cuenta que el contrato se encuentra vigente y que con el mismo se busca atender la necesidad de continuar con la adquisición, cual fuera la misma que motivara la suscripción del contrato, la Secretaría General procede a adelantar la presente ADICION N°1, al Contrato de Compraventa No. SA-SI-002-2024 GRUPO 2. En desarrollo de la autonomía de la voluntad, las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA. -** El presente tiene por objeto adicionar el contrato de compraventa No. SA-SI-002-2024 GRUPO 2 suscrito entre las partes el día 22 de marzo de 2024. **CLÁUSULA SEGUNDA. – ADICIÓN.** Adicionar al valor del contrato de compraventa No. SA-SI-002-2024 GRUPO 2, la suma de **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TREINTA Y UN PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/L ($135.372.031,90).** El valor de la presente adición incluye IVA y todos los tributos que se generen con ocasión de la misma**. PARAGRAFO.** La presente adición no supera el 50% del valor del contrato establecido en SMMLV. **CLÁUSULA TERCERA. FORMA DE PAGO.** El DISTRITO pagará al contratista el valor total de la adición acorde a la forma de pago dispuesta en la cláusula No.5 del contrato de compraventa No. SA-SI-002-2024 GRUPO 2, modificada por el otrosí modificatorio No.1 suscrito por las partes. **CLAUSULA CUARTA. - SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** El presente acto cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal N.º 202401918 de fecha 11 de junio de 2024 expedido por la Secretaría de Hacienda- Oficina de Presupuesto. **CLAUSULA QUINTA. -**. **GARANTIA ÚNICA.** El contratista se compromete a ampliar la póliza original otorgada, establecida en el contrato principal en los mismos términos y valores allí pactados y de acuerdo con la adición estipulada. **CLÁUSULA SEXTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.** Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato principal, no modificadas por el presente documento, continúan vigentes y su exigibilidad permanece. **CLÁUSULA SÉPTIMA. - EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.** La presente adición no afecta el equilibrio económico del contrato, tal como lo reconoce el contratista con la suscripción de este documento. **CLÁUSULA OCTAVA- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION.** El presente acto se perfecciona con la firma de las partes en los términos del inciso primero del artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Para su ejecución, se hace necesaria la expedición de registro presupuestal y aprobación de la modificación de la póliza.

Proyectó: Lucia Aldana // Asesora Externa en contratación, Secretaria General.
Revisó: Eliana Severiche // Asesora Externa en contratación, Secretaria General.